



ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2011.

52/11 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DE LA C/ PARAGUAY (A).

Visto el expediente de contratación de la “Explotación de la cafetería del Centro Municipal de Tercera Edad en C/ Paraguay” del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 23 de noviembre de 2010, Tablón de Edictos, y Perfil de Contratante, se recibieron dos plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue:

| Licitadores | lista precios | Puestos de trabajo | Experiencia en el sector de personas mayores | total |
|----------------------------|---------------|--------------------|--|-------|
| Isaac Rico Ortiz | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ana Beatriz Castro Camacho | 4 | 1 | 0 | 5 |

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación del contrato de Explotación del centro Municipal de la Tercera de Edad sito en la C/ Paraguay de Colmenar Viejo, a favor de **ANA BEATRIZ CASTRO CAMACHO** con NIF 50.753.646-Y, dirección en C/ Ermitaños nº 1 de Colmenar Viejo, con una contraprestación de 15.000€ año, plazo de dos años prorrogable y conforme a la lista de precios ofertada y de conformidad con lo ofertado con la obligación de contratar a una persona.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

La Junta de Gobierno ACUERDA **adjudicar el contrato de Explotación del centro Municipal de la Tercera de Edad sito en la C/ Paraguay de Colmenar Viejo, a favor de ANA**



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

**BEATRIZ CASTRO CAMACHO con NIF 50.753.646-Y,
dirección en C/ Ermitaños nº 1 de Colmenar Viejo.**

**Contraprestación económica a favor del Contratista,
por importe de 15.000€ año.**

Plazo del contrato, dos años, prorrogable.

**Puestos de trabajos creados uno que deberá quedar
adscrito al servicio público durante la vigencia del contrato.**

**Precios de los servicios, conforme a tarifa propuesta
que será diligenciada y expuesta en lugar accesible por el
público.**

**Requiriéndole para que, en el plazo de quince días
hábiles contados desde el siguiente a esta Notificación,
suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.**